

RESOLUCION

DEROGACION PARCIAL PARA EMITIR VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINA REGISTRADORA

SELVA CERDA ABURTO, RUT: 09.310.294-0
SUCURSAL: OCALINDO NRO. 865 - ANGOL
ALMACEN DE COMESTIBLES

ANGOL, Marzo 08 del 2012.-

NR. EX. 1355 // VISTOS: La Solicitud presentada con fecha 07 de Marzo del 2012 por contribuyente, que pide *DEROGACION TOTAL* de la Resolución que se indica a continuación la cuál se autorizó Máquinas Registradoras para emitir vales en reemplazo de Boletas en Sucursal de Ocalindo Nro. 865 de Angol.-

| MARCA | MODELO | NUMERO NRO. | CAJA | RES. | FECHA | TARJETA NR. |
|-------|--------|----------------|------|------|----------|----------------|
| TEC | MA-600 | 2608H540228 | 01 | 9 | 03/01/08 | 177220 |

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia, las facultades establecidas en el Art. 6, letra b, Nro. 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo del D.L. y la Resolución Nro. 1813 de 28 de Agosto de 1981.-

CONSIDERANDO

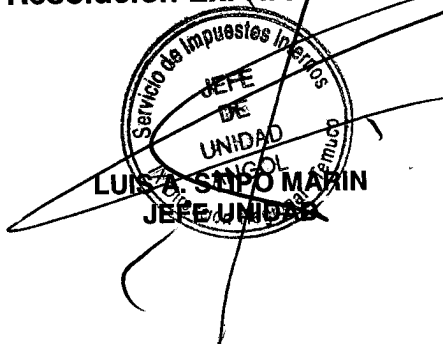
1° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentos, y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos exigibles en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.-

SE RESUELVE HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJESE SIN EFECTO EN FORMA TOTAL, la autorización de emitir vales en reemplazo de Boletas de ventas o servicios por medio de la Máquina Registradora individualizada en la parte expositiva de ésta Resolución, concedida por Resolución ya indicada.-

El funcionario actuante, al momento de retirar los sellos retirará también la *Tarjeta de Autorización*, ya mencionado, que corresponde a Máquina indicada precedentemente.-

"POR ORDEN DE LA DIRECTORA REGIONAL"
Conforme Resolución Ex. Nro. 2603 de 24-07-1992



Jjsa
Distribución:
CONTRIBUYENTE
ARCHIVO: UNIDAD ANGOL